

CONVOCATORIA GENERAL PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL ÁREA DE DEPORTE DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, PARA FEDERACIONES Y CLUBES SIN ÁNIMO DE LUCRO AÑO 2021

VISTA la Convocatoria de General para la concesión de Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva por el Área de Deporte del Ayuntamiento de Málaga, para federaciones y clubes sin ánimo de lucro, año 2021; aprobada en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 2 de julio de 2021, punto nº 7; cuyo extracto se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga nº 133/2021, de 13 de julio de 2021.

CONSIDERANDO: Que, dentro del plazo establecido, se han recibido un total de 25 solicitudes

CONSIDERANDO: El informe de Pre-Evaluación de fecha 17 de noviembre de 2021.

CONSIDERANDO: El informe favorable emitido por la Comisión de Concesión de Subvenciones, de fecha 22 de noviembre de 2021.

Se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

Primero.- Excluir de la convocatoria la solicitud que se indica, por las circunstancias que se dirán:

LÍNEA	ENTIDAD	CIF	Nº. DE EXPEDIENTE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
Línea 1	Club de Béisbol Costa del Sol	G29747383	SCCDEP 2021/01	Artículo 10. No aportar modelo proyecto normalizado.
Línea 1	Club Deportivo Málaga Norte	G92072453	SCCDEP 2021/04	Artículo 11. No aportar documentación requerida.
Línea 1	Club Balonmano Playa Ciudad de Málaga.	G92924141	SCCDEP 2021/09	Artículo 10. No aportar documentación requerida, Anexo 1
Línea 3	Club Tenis de Mesa El Palo	G92974864	SCCDEP 2021/02	Artículo 5.2.2. Incumplimiento apartado f.
Línea 4	Club Deportivo Hockey Málaga Carranque	G05498324	SCCDEP 2021/08	Artículo 5. No inscrito RMAE en el momento de presentación de la solicitud

Segundo.- Aprobar la concesión de subvención a los siguientes solicitantes, por el importe máximo que se indica, a resulta de los gastos que efectivamente de justifiquen en el momento procedimental oportuno:

LÍNEA 1: Clubes de Málaga participantes en competiciones de categoría absoluta, (máxima o submáxima.). Se realiza la valoración según lo recogido en el artículo 13.1 de la cuantía máxima a otorgar para cada subvención de la Línea 1 es de 5.000,00 €, siendo el importe de cada punto 50,00 €.

Código Seguro De Verificación	dpaADCbdzuyvVyBetNeFcQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Ruiz López	Firmado	24/11/2021 08:20:08
	José Chinchilla Vilchez	Firmado	24/11/2021 08:06:33
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dpaADCbdzuyvVyBetNeFcQ==		



Los proyectos han sido valorados de acuerdo a lo recogido en esta Convocatoria y se relacionan de forma ordenada de mayor a menor puntuación y con la valoración económica que le corresponde.

PETICIONARIO: CLUB ORIENTACIÓN DE MÁLAGA
C.I.F.: G29484128
Nº EXPTE. SCCDEP 2021/21
PUNTOS: 80
IMP. SUBV. MÁX.: 4.000,00 €

PETICIONARIO: CLUB DEPORTIVO WATERPOLO MÁLAGA
C.I.F.: G92579697
Nº EXPTE. SCCDEP 2021/22
PUNTOS: 70
IMP. SUBV. MÁX.: 3.500,00 €

PETICIONARIO: CLUB DE RUGBY MÁLAGA
C.I.F.: G92007905
Nº EXPTE. SCCDEP 2021/23
PUNTOS: 70
IMP. SUBV. MÁX.: 3.500,00

PETICIONARIO: CD KAYAK POLO MÁLAGA
C.I.F.: G29847126
Nº EXPTE. SCCDEP 2021/24
PUNTOS: 70
IMP. SUBV. MÁX.: 3.500,00 €

LÍNEA 2 a 6: Escuelas deportivas de base e iniciación de diversas especiales deportivas. Se realiza la valoración según lo recogido en el artículo 12.2 de la Convocatoria General para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Área de Deporte del Ayuntamiento de Málaga, para Federaciones y Clubes sin ánimo de lucro, año 2.021.

Los proyectos han sido valorados de acuerdo a lo recogido en esta Convocatoria y se relacionan de forma ordenada de mayor a menor puntuación y con la valoración económica que le corresponde.

LÍNEA 2: La cuantía máxima a otorgar para cada subvención de la Línea 2 es de 1.500,00 €, siendo el importe de cada punto 15,00 €.

PETICIONARIO: C.D. MASPDEL MÁLAGA
C.I.F.: G93563864
Nº EXPTE. SCCDEP 2021/05
PUNTOS: 85
IMP. SUBV. MÁX.: 1.275,00 €

PETICIONARIO: CLUB DEPORTIVO LA CORACHA
C.I.F.: G93555282
Nº EXPTE. SCCDEP 2021/10

Código Seguro De Verificación	dpaADCbdzuycVyBetNeFcQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Ruiz López	Firmado	24/11/2021 08:20:08
	José Chinchilla Vilchez	Firmado	24/11/2021 08:06:33
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dpaADCbdzuycVyBetNeFcQ==		



PUNTOS: 84
IMP. SUBV. MÁX.: 1.260,00 €

PETICIONARIO: C.D. KAYAK POLO MÁLAGA
C.I.F.: G29847126
Nº EXPTE. SCCDEP 2021/25
PUNTOS: 60
IMP. SUBV. MÁX.: 900,00 €

LINEA 3: La cuantía máxima a otorgar para cada subvención de la Línea 3 es de 2.500,00 €, siendo el importe de cada punto 25,00 €.

PETICIONARIO: CLUB MÁLAGA TENIS DE MESA
C.I.F.: G29701125
Nº EXPTE. SCCDEP 2021/06
PUNTOS: 63
IMP. SUBV. MÁX.: 1.975,00 €

PETICIONARIO: CLUB RUGBY MÁLAGA
C.I.F.: G92007905
Nº EXPTE. SCCDEP 2021/07
PUNTOS: 72
IMP. SUBV. MÁX.: 2.500,00 €

PETICIONARIO: CLUB DE BÉISBOL COSTA DEL SOL
C.I.F.: G29747383
Nº EXPTE. SCCDEP 2021/11
PUNTOS: 42
IMP. SUBV. MÁX.: 2.500,00 €

PETICIONARIO: CLUB GIMNASIA RÍTMICA MÁLAGA
C.I.F.: G29841889
Nº EXPTE. SCCDEP 2021/15
PUNTOS: 135
IMP. SUBV. MÁX.: 2.500,00 €

PETICIONARIO: CLUB DEPORTIVO EVOLUTION
C.I.F.: G14929194
Nº EXPTE. SCCDEP 2021/19
PUNTOS: 79
IMP. SUBV. MÁX.: 1.050,00 €

PETICIONARIO: CLUB DEPORTIVO WATERPOLO MÁLAGA
C.I.F.: G92579697
Nº EXPTE. SCCDEP 2021/20
PUNTOS: 107
IMP. SUBV. MÁX.: 1.800,00 €

Código Seguro De Verificación	dpaADCbdzuyCVyBetNeFcQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Ruiz López	Firmado	24/11/2021 08:20:08
	José Chinchilla Vilchez	Firmado	24/11/2021 08:06:33
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dpaADCbdzuyCVyBetNeFcQ==		



LINEA 4: La cuantía máxima a otorgar para cada subvención de la Línea 4 es de 3.000,00 €, siendo el importe de cada punto 30,00 €.

PETICIONARIO: CLUB DEPORTIVO MÁLAGA NORTE
C.I.F.: G92072453
Nº EXPTE. SCCDEP 2021/03
PUNTOS: 112
IMP. SUBV. MÁX.: 3.000,00 €

PETICIONARIO: REAL CLUB EL CANDADO
C.I.F.: G29098241
Nº EXPTE. SCCDEP 2021/13
PUNTOS: 76
IMP. SUBV. MÁX.: 2.800,00 €

LINEA 5: La cuantía máxima a otorgar para cada subvención de la Línea 5 es de 5.000,00 €, siendo el importe de cada punto 50,00 €.

PETICIONARIO: REAL CLUB EL CANDADO
C.I.F.: G29098241
Nº EXPTE. SCCDEP 2021/14
PUNTOS: 84
IMP. SUBV. MÁX.: 4.200,00 €

LINEA 6: La cuantía máxima a otorgar para cada subvención de la Línea 6 es de 7.000,00 €, siendo el importe de cada punto 70,00 €.

PETICIONARIO: CLUB CAIM
C.I.F.: G29687423
Nº EXPTE. SCCDEP 2021/12
PUNTOS: 109
IMP. SUBV. MÁX.: 7.000,00 €

PETICIONARIO: CLUB DE JUDO MÁLAGA
C.I.F.: V92704105
Nº EXPTE. SCCDEP 2021/16
PUNTOS: 92
IMP. SUBV. MÁX.: 6.440,00 €

PETICIONARIO: CLUB MÁLAGA GIMNASIA ARTÍSTICA
C.I.F.: G92008192
Nº EXPTE. SCCDEP 2021/17
PUNTOS: 116
IMP. SUBV. MÁX.: 7.000,00 €

PETICIONARIO: CLUB DEPORTIVO ATLETISMO MÁLAGA
C.I.F.: G92727528
Nº EXPTE. SCCDEP 2021/18

Código Seguro De Verificación	dpaADCbdzuycVyBetNeFcQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Ruiz López	Firmado	24/11/2021 08:20:08
	José Chinchilla Vilchez	Firmado	24/11/2021 08:06:33
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dpaADCbdzuycVyBetNeFcQ==		



PUNTOS: 132
IMP. SUBV. MÁX.: 7.000,00 €

Tercero.- Que se ha detectado error material en nuestro informe de Pre-Evaluación de fecha 17 de noviembre de 2021, concretamente en el apartado PRIMERO, consistente en que donde dice “SCCDEP 2021/21” debe decir “SCCDEP 2021/09” lo que queda subsanado con la presente manifestación, conforme a lo preceptuado en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

Cuarto.- Conforme a lo establecido en la Convocatoria, esta Propuesta de Resolución Provisional habrá de publicarse en el tablón de edictos electrónico de la Corporación durante un plazo de diez días, para la presentación de alegaciones y subsanar cualquier error posible.

Siendo que, si no se presentasen alegaciones en el plazo establecido, esta Propuesta de Resolución Provisional se entenderá definitiva y se elevará al órgano competente. En caso de existir alegaciones, se emitirá Propuesta de Resolución Definitiva en la que se resolverán éstas y se elevará al órgano competente.

EL ÓRGANO INSTRUCTOR
Fdo.: Juan Ruiz López
DIRECTOR GENERAL DE DEPORTE

Conforme con sus antecedentes,
EL JEFE DEL SERVICIO DE PLANIFICACIÓN DEPORTIVA,
Fdo.: José Chinchilla Vílchez.

ILTMA. TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADA.-

Código Seguro De Verificación	dpaADCbdzuycVyBetNeFcQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Ruiz López	Firmado	24/11/2021 08:20:08
	José Chinchilla Vílchez	Firmado	24/11/2021 08:06:33
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dpaADCbdzuycVyBetNeFcQ==		

